

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



000400

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 08 ABR 2016

Regulariza Orden de Compra Transporte Escolar, mes de Marzo.-

DE: 0343.-
06/04/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar 2016 o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El proceso de Licitación registrado en el portal de Mercado Público bajo el ID 5124-18-LE16 "Transporte Escolar 2016, Quelentaro".-
- El Contrato firmado entre la I. Municipalidad de Litueche y la Sra. Ida Eresmi Riquelme Huerta, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 304 de fecha 07/03/2016.
- La orden de compra N° 5124-83-SE16 emitida el 09/03/2016, correspondiente al servicio de transporte escolar para el mes de emisión, designándose fuente de financiamiento "PRESUPUESTO DAEM".
- Que, a la fecha hay recursos disponibles del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- Que, prontamente se deberán rendir.
- La factura emitida por el proveedor con fecha 30/03/2016 por un monto de \$ 520.000.- correspondiente al servicio prestado en el mes de marzo.
- El Memorándum Interno N° 22 del Jefe (s) DAEM, solicitando la cancelación de la Orden de Compra N° 5124-83-SE16, para generar una nueva regularizando la fuente de financiamiento.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Regularícese orden de compra N° 5124-83-SE16.-

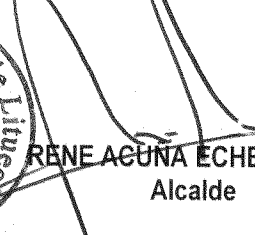
	Dice	Debe decir
Fuente de Financiamiento:	Presupuesto DAEM	FAEP

- 2.- Cancélese Orden de Compra N° 5124-83-SE16 y emitase una nueva orden de compra.-

- 3.- Publíquese el Decreto de Modificación en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 ALCALDE
RENE AGUNA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov
 Distribución: